

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

NOBLEJAS

Por parte del Ayuntamiento de Noblejas se ha solicitado licencia de apertura para la actividad de bar, en la plaza José Bono, número 1, bajo, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30.2, apartado a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, en relación con el artículo 86 de la Ley 30 de 1992, de Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública por término de veinte días, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Noblejas 2 de diciembre de 2009.—El Alcalde, Agustín Jiménez Crespo.

N.º I.-13319